

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del establecimiento y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio tanatorio municipal de conformidad con lo artículos 106 y 107 de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Finalizado el período de exposición públicas si no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

La Guardia 19 de septiembre 2013.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 8747